



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Nro. 105-2024

Lima, 30 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Memorándum Nro. 174-2024/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Memorándum Nro. 316-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Nro. 96-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo Nro. 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con el Memorándum Nro. 174-2024/DEP, la Dirección Especial de Proyectos comunica que el servidor Ernesto Guevara Kjuiro, a cargo de los proyectos portuarios, hará uso de su descanso vacacional del 30 de mayo al 6 de junio de 2024, y solicita que, durante su ausencia, se encarguen los proyectos a la servidora Elizabeth Rodríguez Armas;

Que, con el Memorándum Nro. 316-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, asesora legal de la Dirección Especial de Proyectos, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cumple con el perfil para el puesto de Director (a) de Proyecto, siendo posible realizar la designación temporal solicitada;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva Nro. 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General Nro. 162-2021, establece, entre otros, que el encargo de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 140-2023, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral

de la actividad privada, Decreto Legislativo Nro. 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo Nro. 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nro. 185-2017-EF; la Directiva Nro. 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General Nro. 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 140-2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, por delegación, a la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, asesora legal de la Dirección Especial de Proyectos, en adición a sus funciones y por el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 06 de junio de 2024, las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto para la conducción de los siguientes proyectos:

- a) Terminal Internacional de Chimbote.
- b) Nuevo Terminal Portuario de Pucallpa.
- c) Nuevos Terminales Portuarios de Loreto (Saramiza e Iquitos).
- d) Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora Elizabeth Rodríguez Armas, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
PROINVERSIÓN

